

Este III Curso de Especialistas en Organización y Métodos que habilitará para la obtención del diploma correspondiente establecido por Decreto de 25 de diciembre de 1953, se celebrará en el Centro de Formación y Especialización de Funcionarios en el día 4 de noviembre de 1963 y a ella se convocará a los señores:

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 1963.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre Secretarios contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

Cuerpo de Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos: Una vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Subsecretario, V. Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las vacantes de personal operario que se citan.

Esta Jefatura de Obras Públicas de Orense anuncia concurso-oposición libre de las siguientes vacantes:

- Dos Conductores oficiales de oficio de primera.
- Siete Conductores oficiales de oficio de segunda.
- Dos Mecánicos oficiales de oficio de primera.
- Dos Mecánicos oficiales de oficio de segunda.
- Tres Mecánicos oficiales de oficio de tercera.

La presentación de instancias, manuscritas por el solicitante, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para operarios no pertenecientes a Organismos del Ministerio de Obras Públicas, la edad para optar al concurso-oposición será más de veintitrés años y no rebasar los cuarenta y cinco años.

Las demás condiciones están de manifiesto en las horas y días hábiles, en la Jefatura de Obras Públicas de Orense.

Orense, 25 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, —5394.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Oficial de oficio de segunda, Mecánicos.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 1 de junio de 1963 para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de Oficiales de oficio de segunda, Mecánicos en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Tener cumplidos los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría de Oficiales de oficio de tercera podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica de vehículos y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones y puesta a punto de motores de combustión interna, conocimientos y manejo de las principales máquinas de un taller, especialización en ajuste, electricidad, soldadura, forja, etc. Se considerará como mérito poseer permiso de conducir de primera clase.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en el concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Jefatura, plaza de Santa Clara, número 6, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducción en el caso que lo tenga, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que la justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación de méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de segunda.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de pruebas los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.